



**GUÍA
DE
EDUCACIÓN VIRTUAL
2021**

GUÍA DE EDUCACIÓN VIRTUAL 2021

SUMARIO

Presentación

Introducción

I. Base legal

II. Visión, misión, principios y características de los colegios AC Piura 450

1. Visión

2. Misión

3. Principios

4. Características

III. Encargos

IV. Propuesta pedagógica

1. Nivel Primaria

2. Nivel Secundaria

V. Calendario académico 2021

VI. Evaluación, promoción y permanencia en el grado

1. Informe del progreso del alumno

2. Evaluación del comportamiento

3. Promoción y permanencia de grado

VII. Orientación

1. Plan de formación

2. Capellanía

3. Asistencia psicopedagógica

VIII. Relación familia – colegio

1. Matrimonios delegados

2. Entrevistas familia - colegio

3. Rol de los padres en la educación virtual

IX. Normas de Convivencia

X. Reglamento de matrícula y cuotas escolares

1. Del proceso de matrícula

2. De las cuotas escolares y otros servicios

3. Pago de matrícula y cuotas escolares 2021

4. Becas

5. Tratamiento de datos personales

6. Entrega y recepción de documentos e información

7. Otros

PRESENTACIÓN

La presente Guía Educativa contiene información específica e importante sobre el servicio educativo virtual que se desarrollará en el colegio Turicará mientras el servicio educativo presencial esté suspendido por las autoridades correspondientes.

Además, pensando en las familias nuevas que se integran por primera vez a nuestra institución, este documento contiene los rasgos de identidad más importantes.

INTRODUCCIÓN

El colegio Turicará se encuentra bajo la promoción de la Asociación Civil Piura 450.

Piura 450 es una asociación civil sin fines de lucro, fundada como iniciativa de un grupo de personalidades y profesores de la Universidad de Piura en 1982, año en que Piura cumplía 450 años de fundación. Cumple una finalidad exclusivamente educativa, conduce y gestiona la consecución de sus fines a través de centros educativos. En concreto, se preocupa de la promoción, sostenimiento y crecimiento de los colegios Algarrobos y Ceibos (Chiclayo) y Turicará y Vallesol (Piura), que inicialmente empezaron como Colegios de Aplicación de la Universidad de Piura.

En el año 1990, ante la solicitud de padres de familia egresados de dicha universidad, quienes deseaban para sus hijos una educación basada en dos aspectos fundamentales: la calidad académica y la formación cristiana nacieron los colegios Turicará y Vallesol.

Turicará es un centro educativo particular, autorizado por el Ministerio de Educación mediante Resoluciones Directorales Regionales 0402-90-ED del 31 de mayo de 1990 y RDD N° 0275-92- ED del 12 de marzo de 1992 y 0334-99-ED del 22 de febrero de 1999.

I. BASE LEGAL

- Decreto Supremo 008-2020-SA y normas ampliatorias que declaran el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por el COVID-19
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y normas ampliatorias y modificatorias, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID – 19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, aprueba Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dicta disposiciones para la dación del servicio educativo en entidades de gestión privada.
- RVM 090-2020-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada *“Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19”*
- RVM 093-2020-MINEDU que aprueba las *“Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de educación básica durante el año 2020 en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus Covid-19”*
- RVM 094-2020-MINEDU que aprueba la *“Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica”*.
- Ley General de Educación (Ley 28044) y su Reglamento (D.S. 011-2012-ED).
- Ley de Promoción de la Inversión en la Educación (Decreto Legislativo 882).
- Código de Protección al Consumidor (Ley 29571).
- Decreto de Urgencia 002-2020, norma que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de Educación Básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la Educación Básica brindada por instituciones educativas privadas.
- R.M. 609-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada *“Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)”*.
- R.M. 447-2020-MINEDU, que aprueba la *“Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”*.
- R.VM. 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada *“Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”*.

- R.VM. 271-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de Educación Básica en el periodo lectivo”.
- R.VM. 212-2020-MINEDU “Norma que aprueba los lineamientos de tutoría y orientación educativa para la Educación Básica”.
- R. VM. 273-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- R. SG. 345-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la elaboración de Modelos de Servicio Educativo en Educación Básica”.
- Lineamientos de Protección al Consumidor en Servicios Educativos.
- Ideario y Estatutos del Colegio.

II. VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS COLEGIOS AC PIURA 450

1. **VISIÓN:** Ser reconocidos por la sociedad como uno de los mejores colegios, que aplica con éxito la Educación Personalizada, y ser considerados por los exalumnos como pilar fundamental en su desarrollo personal y profesional.
2. **MISIÓN:** La misión de la I.E. es colaborar con cada una de las familias en la educación de sus hijos, formándolos como personas íntegras, libres y solidarias, con una sólida formación académica y un proyecto de vida en consonancia con las enseñanzas doctrinales y moral católica, lo que presupone un respeto a las mismas.
3. **PRINCIPIOS:**

Principios Institucionales

- a. La función educativa de la I.E. se considera como colaboradora y complementaria de la función educativa familiar.
- b. Se promueve la integración y participación de los padres, profesores, personal no docente, alumnos y exalumnos en la comunidad escolar, según sus roles y grados de responsabilidad.
- c. La I.E. está abierta a toda persona sin distinción de religión, raza, cultura, posición social, económica o personal.
- d. El espíritu y la práctica educativa de la I.E. se basan en una concepción cristiana del hombre y de la vida, guiada siempre por la fidelidad a las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia Católica.

Principios Pedagógicos

- a. Se practica la Educación Personalizada que consiste en formar personas libres que actúen responsablemente; y por ello, los grandes principios pedagógicos adoptados en la I.E. se centran en la persona, en cómo ayudarla a lograr su pleno desarrollo. Este principio no supone una educación individualizada.
- b. Se promueve la educación integral de cada alumno atendiendo a sus aspectos intelectuales, técnicos, deportivos, estéticos, sociales, culturales y espirituales.
- c. Se pretende la educación de calidad con medios ordinarios en los que el proceso educativo procura el esfuerzo y el estudio personal de cada alumno, ayudándole a realizar un trabajo bien hecho.
- d. Se fomenta la educación en valores a través del desarrollo de las virtudes humanas y virtudes sociales.

4. CARACTERÍSTICAS

1. Son un sistema educativo personalizado
2. Son colegios de Piura 450
3. Son colegios de educación diferenciada
4. Promueven la excelencia como estilo de vida
5. Brindan atención personal
6. Procuran un alto nivel académico
7. Brindan formación en valores
8. Forman para la vida
9. Promueven la identidad nacional y el carácter internacional
10. Desarrollan la creatividad
11. Imparten educación doctrinal religiosa y formación espiritual
12. Buscan formar líderes con valores
13. Promueven la innovación educativa
14. Procuran la unión entre la familia y el colegio

III. ENCARGOS

Directivos

Director General:	Alan Patroni Muñoz
Sub Director:	Pedro Kihara Benites
Administrador General:	César Vildoso García
Coordinador de Etapa 1 (1° a 4° grado de Prim.):	Richard Castañeda Cortez
Coordinador de Etapa 2 (5° de Prim. a 2° de Sec.):	Pedro Chávez Castillo
Coordinador de Etapa 3 (3° a 5° de Sec.):	César Quedena Ramirez

IV. PROPUESTA PEDAGÓGICA:

Desde la fundación de los colegios Turicará y Vallesol, nuestra propuesta pedagógica se basa en el modelo de **Educación Personalizada de Víctor García Hoz**, que busca desarrollar en la persona “el perfeccionamiento intencional de las facultades específicamente humanas”¹, en su integridad y en un ámbito de libertad responsable. Dicho modelo ha sido actualizado y enriquecido por IDENTITAS - España, introduciendo la matriz DAIP (Desarrollo Armónico de la Identidad Personal) que determina los aspectos esenciales de la asesoría educativa de nuestros alumnos, padres y profesores.

Con motivo de la situación pandémica que vive el mundo, se ha diseñado un modelo de educación virtual que asegure los principios pedagógicos de nuestro ideario: **educación personalizada, educación integral, educación de calidad y educación en valores**², estos principios nos permitirán actuar y responder a las necesidades de los estudiantes de Inicial, Primaria y Secundaria, haciendo posible un aprendizaje efectivo para los estudiantes, y sobre todo, que se corresponda con nuestro estilo educativo.

¹ *Tratado de Educación Personalizada, tomo 33, pág. 103.*

² *Ideario de los colegios P450.*

El modelo de educación virtual propuesto mantiene los principios pedagógicos de la Educación Personalizada, pues sigue incluyendo la formación personal e integral del alumno centrada en el desarrollo de virtudes humanas, el ambiente educativo (virtual), la atención y acompañamiento a las familias, y una educación de calidad que procura el esfuerzo y el estudio personal de cada estudiante ayudándole a realizar un trabajo bien hecho como medio de perfeccionamiento personal y de servicio a los demás.

La educación virtual

Muchas veces se piensa que el aprendizaje virtual es el mismo que el presencial, sólo que desarrollado con distintas herramientas. Esto no es así; pues son procesos de enseñanza y aprendizaje diferentes. Es indudable que la educación presencial tiene muchas ventajas; sin embargo, nos encontramos en un contexto específico excepcional en el que es imposible realizarla.

La educación a distancia es la modalidad de educación no presencial caracterizada por *“la interacción diferida en el tiempo y/o separada en el espacio entre los actores del proceso educativo, facilitada por recursos educativos y un sistema tutorial de apoyo que hacen posible el aprendizaje autónomo de los participantes”* (Perú Educa). Tiene la ventaja, que permite al alumno gestionar sus tiempos de aprendizaje.

La educación a distancia se basa en **las capacidades que tiene el alumno** para aprender de forma autónoma, siempre motivado por otras personas (padres y profesores), en aras de conseguir que sea capaz de responder a la necesidad de estudiar y aprender. Aunque se piense lo contrario, el niño desde que es pequeño, es capaz de ser autónomo en aquello que le permite su edad, y de acuerdo a la formación recibida.

Para que un aprendizaje se produzca en el alumno -ya sea presencial o virtualmente-, el alumno debe **“pasar activamente” por el proceso**: observar, comprender y analizar información; también ser capaz de seleccionarla, aplicarla a otros contextos, verificarla y por último, interiorizarla, es decir, **“hacerla suya”**.

Del aula física en el colegio al entorno virtual desde casa

Una sesión de clase presencial permite un sin número de interacciones entre los estudiantes y el profesor, que ayudan a retroalimentar y determinar la labor docente, a partir de las respuestas y reacciones que observa directamente en sus alumnos.

Desde el contexto de una educación virtual, alumnos y profesores deben encontrarse en un proceso educativo no presencial, limitados por unos canales de comunicación particulares, propios de la tecnología.

Por ello, es fundamental que la educación a distancia se constituya en espacios exclusivos para el trabajo autónomo, otros de trabajo colaborativo y otros de comunicación bidireccional profesor-alumno. Debido a ello, nuestro modelo de educación virtual comprende tanto actividades **asincrónicas** como **sincrónicas**. En cada uno de estos espacios virtuales, el rol del docente se concreta en la preparación de situaciones pedagógicas formativas que desarrollen integralmente al alumno.

Esta programación responde a principios netamente pedagógicos, pues las actuales corrientes educativas invitan a que el alumno sea el protagonista de su aprendizaje, accediendo al conocimiento, comprendiendo y asimilando de la manera más autónoma posible. Pero luego debe socializar ese aprendizaje e interiorizarlo con ayuda de su maestro para que sea real y efectivo. Se hace por tanto indispensable también, un proceso comunicativo entre ellos.

No se garantiza el aprendizaje autónomo siguiendo la única ruta de la educación a distancia, así como tampoco se lo garantiza exclusivamente con la comunicación online, pues ésta –dependiendo de cómo esté planteada–, podría sólo estar dirigida a transmitir información desde el maestro.

Por ello, las sesiones de trabajo sincrónicas y asincrónicas, son medios necesarios y complementarios para que se produzca un verdadero aprendizaje.

Espacios de aprendizaje y enseñanza en la modalidad a distancia

Las actividades asincrónica desarrollan el intercambio de información entre dos o más personas de manera diferida en el tiempo, es decir, cuando no existe coincidencia temporal³. El uso de una **LMS (Learning Management System)** permite que los aportes entre docente y estudiante se registren en plataformas digitales, dándole al alumno la oportunidad de gestionar su propio aprendizaje de acuerdo a sus tiempos y ritmos.

En los colegios Turicará y Vallesol se desarrollan las actividades asincrónicas a través de la plataforma **NEO LMS**. Mediante esta herramienta, nos aseguramos que el conocimiento esté disponible para el alumno de una manera **interactiva** para que comprenda, procese, y lo adquiera.

Adicionalmente, a través de las **actividades sincrónicas** se desarrolla el intercambio de información por internet en tiempo real entre docente y estudiante⁴. Aquí se gestiona el aprendizaje docente – alumno en el mismo tiempo y espacio virtual. En este tipo de formación se pueden utilizar herramientas como chats, videollamada o pizarras electrónicas⁵.

Para este tipo de actividades utilizamos el aplicativo **Zoom**.

Las dos herramientas propuestas: la plataforma NEO LMS y las sesiones vía Zoom, **son complementarias** y permiten que se produzca en el alumno el trabajo autónomo, la retroalimentación del aprendizaje y la evaluación formativa del mismo (*Flipped Classroom* o “Clase invertida”).

De esta manera se produce un Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) el cual permite a los docentes aplicar un sinfín de recursos y actividades que se integran de manera coherente ordenada y eficaz, integrando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Curriculum por competencias

La programación de actividades, tanto sincrónicas como asincrónicas, se realiza de acuerdo al **enfoque por competencias y capacidades** que propone el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) para todos los niveles educativos⁶. El desarrollo de competencias nos demanda identificar con claridad cuáles son los **conocimientos, capacidades y actitudes** de los que deben apropiarse nuestros estudiantes.

³ Lami Rodríguez del Rey, Pérez Fleites, & Rodríguez del Rey Rodríguez, 2016

⁴ Ibid.

⁵ Ramirez 2005

⁶ “Las actividades pedagógicas responden a un enfoque por competencias, enfoque que deberá orientar toda situación educativa, tanto en la modalidad a distancia como en la modalidad presencial” (RVM 090-2020-MINEDU)

Para el desarrollo de este currículo a distancia, seguiremos una programación curricular que asegure el cumplimiento de las competencias correspondientes a cada grado y área de estudios. Al elaborarla, se ha considerado que “la atención educativa en el estado de emergencia sanitaria no puede adoptar la misma forma de los períodos regulares. Nos encontramos frente a una coyuntura particular imprevista y, por lo tanto, la respuesta educativa también es especial. No se pretende reproducir los modos del trabajo educativo presencial”⁷.

Al mismo tiempo, somos conscientes que la planificación realizada es siempre **flexible**, pues **debe irse adaptando a las necesidades de los alumnos, de las familias y de los docentes**, puesto que el contexto actual exige considerar el impacto que genera la situación de aislamiento en todas las personas y de modo particular en nuestros alumnos.

1. Propuesta pedagógica - NIVEL PRIMARIA

El Nivel Primaria se articula de manera coherente con el nivel Inicial, de tal forma que los dos primeros grados de este nivel son la culminación del trabajo realizado en los primeros años de vida de los alumnos.

En la primaria se ofrece la formación intelectual que será imprescindible para el crecimiento personal del alumno, por eso, se promueve el desarrollo sistemático de las capacidades del pensamiento propio de esta etapa madurativa: observación, clasificación, relación, ordenamiento, comparación, así como el fortalecimiento de la voluntad, el cultivo de la afectividad y el desarrollo físico-corporal.

En esta etapa de desarrollo, los alumnos mantienen un pensamiento aún concreto que precisa de realidades observables y concretas. Su periodo atencional va aumentando con respecto al nivel Inicial, sin embargo, sigue siendo breve y selectivo. Necesitan que el aprendizaje vaya acompañado del “hacer” y no tanto del “oír”, pues su pensamiento abstracto aún no está desarrollado.

Los aprendizajes esperados para cada grado del Nivel Primaria serán desarrollados de acuerdo a nuestro plan de estudios adaptado según las circunstancias actuales y las exigencias del MINEDU. Es decir, todas las áreas curriculares, así como las competencias y capacidades para este periodo, son desarrolladas a través de las sesiones de clase en la plataforma Neo, y las sesiones de clase Zoom.

A través de la plataforma NEO, el alumno de primaria encontrará el aprendizaje organizado por áreas, competencias y temas. En cada una de las áreas, los profesores presentan y desarrollan lecciones con competencias y contenidos que el alumno debe lograr, actividades para ponerlas en práctica y la comprobación de aquello que se comprendió mediante reportes inmediatos de su progreso. Todo ello supone un aprendizaje lo más autónomo posible de su parte, pues conforme crece en edad, crece su voluntad, responsabilidad y autonomía.

Con estas actividades asincrónicas, se busca que el alumno potencie y ejercite su capacidad de organización, autorregulación, responsabilidad y concentración. Es decir, que crezca en estos aspectos tan importantes para su desarrollo integral y para

⁷ RVM 090-2020-MINEDU

su futuro. En estas edades, se espera que la participación directa de los padres en el aprendizaje disminuya poco a poco conforme va pasando el tiempo.

En las sesiones Zoom, el profesor aprovecha el tener a todos los alumnos al mismo tiempo para desarrollar o explicar un tema y/o retroalimentar el mismo a través de ejercicios de comprobación.

El Plan de Estudios para el nivel Primaria responde a las necesidades y características de los alumnos de esta etapa, y a las directrices del Ministerio de Educación. Así, mientras en los primeros grados las actividades son más breves, concretas y con menor tiempo de exposición a las pantallas; conforme van avanzando a los grados mayores las actividades van haciéndose un poco más complejas y de mayor duración. El plan de estudios incluye todas las áreas curriculares establecidas por el Minedu:

PLAN DE ESTUDIOS A DISTANCIA - 2021

PRIMARIA
Matemática
Comunicación
Ciencia y Tecnología
Personal Social
Inglés
Religión
Arte
Educación Física
Tutoría/Plan de Formación.

Adicionalmente, se desarrollan competencias transversales de trabajo autónomo y manejo de entornos virtuales generados por las TIC a través de la **plataforma digital** y el desarrollo de **Makerspace** (herramienta que ayuda a los alumnos a imaginar soluciones utilizando recursos que tienen a la mano, además de conocer, aprender y dominar lenguajes de programación, los cuales facilitan la resolución de problemas, apoyándose de las TIC como herramientas de comunicación que facilitan la colaboración).

Este Plan de estudios también se complementa con actividades formativas que ayudan a desarrollar los ámbitos socioemocional y espiritual de los alumnos, tan necesarios en estos momentos de cambios sociales. Las **pláticas** con el sacerdote, el **soporte socioemocional**, las **entrevistas** con las familias y el fomento de la buena lectura son situaciones de aprendizaje que completan la visión de integridad de nuestra propuesta.

Considerando la diversificación curricular, el colegio también implementa **talleres**, programas de **reforzamiento** u otras formas de organización curricular que respondan a las características y necesidades de los estudiantes⁸.

Horario Referencial de 1ro a 3ro de primaria 2021

GRADO Y SECCIÓN							
Horario	PLATAF.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
8:00 - 8:10	ZOOM	Tutoría	Tutoría	Tutoría	Tutoría	Tutoría	
8:10 - 8:55		Formación	Matemática	Inglés	Matemática	Inglés	
8:55 - 9:05	Descanso						
9:05 - 9:50	NEO	MAT	ING	CYT	ING	REL	
9:50 - 10:00		Descanso					
10:00 - 10:45		COM	P.S.	MAT	COM	ZOOM	Matemática
10:45 - 10:55	Descanso						
10:55 - 11:40	ZOOM	ASE - Plática (*)	Comunicación	P. Social	Cienc. y Tecn.	Comunicación	
11:40 - 11:50		Descanso					
11:50 - 12:35		P.Soc. - CYT	Arte (G1,G2,G3)	Ed. Física (G1,G2,G3)	P. Lector	Makerspace Tydo	
(*) ASE: Sesiones de Asesoramiento Socio Emocional a cargo del psicólogo de nuestro colegio.							
(*) PLÁTICA: Sesiones cortas de formación espiritual a cargo de nuestro capellán.							

Horario Referencial de 4to a 6to de primaria 2021

GRADO Y SECCIÓN							
Horario	PLATAF.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
8:00 - 8:10	ZOOM	Tutoría	Tutoría	Tutoría	Tutoría	Tutoría	
8:10 - 8:55		Formación	Matemática	P. Social	Comunicación	Matemática	
8:55 - 9:05	Descanso						
9:05 - 9:50	NEO	MAT	ING	MAT	CYT	P. LECTOR	
9:50 - 10:00	Descanso						
10:00 - 10:45	ZOOM	Ed. Física (G1,G2,G3)	Makerspace Tydo	Inglés	Matemática	Ciencia y T.	
10:45 - 10:55	Descanso						
10:55 - 11:40	ZOOM	P. Social / CYT	Comunicación	ASE - Plática	Arte (G1,G2,G3)	Comunicación	
11:40 - 11:50		Descanso					
11:50 - 12:35		Inglés	Religión	Matemática	Inglés	P. Lector	
12:35 - 12:45	Descanso						
12:45 - 1:30	NEO	COM	P.SOC	COM	REL	ING	
(*) ASE: Sesiones de Asesoramiento Socio Emocional a cargo del psicólogo de nuestro colegio.							
(*) PLÁTICA: Sesiones cortas de formación espiritual a cargo de nuestro capellán.							

⁸ El colegio, dentro de la línea de la formación integral de la persona, pone a disposición de los estudiantes, el desarrollo de talleres extracurriculares virtuales. La naturaleza de dichos talleres, viene determinada por su voluntariedad y son complementarios al Plan de estudios académico.

2. NIVEL SECUNDARIA

El Nivel Secundaria se enlaza con el trabajo desarrollado en Inicial y Primaria, como parte de un programa sistematizado y convenientemente articulado en los tres niveles que conforman la etapa escolar y que tiene en cuenta las características físicas, intelectuales y afectivas propias de estas edades (12 a 17 años). En dicho sentido, la Educación Secundaria profundiza el aprendizaje realizado en el nivel primaria. Sus finalidades son: transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura; afianzar en ellos los hábitos y estrategias de estudio, trabajo e investigación que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades y, al mismo tiempo, formarlos como ciudadanos responsables.

Los alumnos pertenecientes a este nivel, van camino hacia un aprendizaje cada vez más abstracto y más complejo. Su periodo atencional se potencia, así como su capacidad de comprensión y análisis por los que las actividades van haciéndose más complejas y de mayor duración.

Los aprendizajes esperados para cada grado del Nivel Secundaria serán desarrollados de acuerdo a nuestro plan de estudios a partir de las áreas curriculares, así como las competencias y capacidades priorizadas para este periodo, son desarrolladas a través de las sesiones de clase en la plataforma NEO, y las sesiones de clases Zoom.

A través de la plataforma NEO, el alumno de secundaria encontrará el aprendizaje organizado por áreas por competencias y por temas. En cada una de las áreas, los profesores presentan y desarrollan lecciones con competencias y contenidos que el alumno debe lograr, actividades para ponerlo en práctica y la comprobación de aquello que se comprendió mediante reportes inmediatos de su progreso. Todo ello supone un aprendizaje autónomo de su parte, pues conforme a la edad que tiene está en capacidad de seguir y desarrollar las clases elaboradas por sus profesores en la plataforma Neo.

Con estas actividades asincrónicas, se busca que el alumno potencie y ejercite su capacidad de organización, autorregulación, responsabilidad y concentración. Es decir, que ejercite estos aspectos tan importantes para su desarrollo integral y para su futuro.

En las sesiones Zoom el profesor aprovecha el tener a todos los alumnos al mismo tiempo para desarrollar o explicar un tema y/o retroalimentar el mismo a través de ejercicios de comprobación.

El Plan de Estudios para el nivel Secundaria responde a las necesidades y características de los alumnos de esta etapa, y a las directrices del Ministerio de educación.

SECUNDARIA ÁREAS CURRICULARES
Matemática
Comunicación
Ciencia y Tecnología
Ciencias sociales

Inglés
Religión
Arte (EA)
Educ. Física (EF)
Educ. para el Trabajo (EPT)
Desarrollo personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC)
Tutoría-Plan de Formación

Este Plan de estudios también se complementa con actividades formativas que ayudan a desarrollar los ámbitos socio emocional y espiritual de los alumnos, tan necesarios en estos momentos de cambios sociales. **Las pláticas** con el sacerdote, el soporte **socioemocional y psicológico** y las entrevistas con las familias son situaciones de aprendizaje que completan la visión de integridad de nuestra propuesta.

Considerando la diversificación curricular, el Colegio puede implementar talleres, programas de reforzamiento u otras formas de organización curricular que respondan a las características y necesidades de los estudiantes⁹.

Horario referencial de secundaria

I y II secundaria							
GRADO Y SECCIÓN							
Horario	PLATAF.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
8:00 - 8:10	ZOOM	Tutoría	Tutoría	Tutoría	Tutoría	Tutoría	
8:10 - 8:55		Formación	Examen	Examen	Examen	Inglés	
8:55 - 9:05	Descanso						
9:05 - 9:50	ZOOM	Matemática	Matemática	Ciencia y T.	Matemática	Matemática	
9:50 - 10:00	Descanso						
10:00 - 10:45	ZOOM	Comunicación	A.S.E. - Plática	Comunicación	Comunicación	Comunicación	
10:45 - 10:55	Descanso						
10:55 - 11:40	NEO	MAT	COM	MAT	COM	CYT	
11:40 - 11:50	Descanso						
11:50 - 12:35	ZOOM	Ciencia y T.	Inglés	Inglés	CCSS	DPCC	
12:35 - 12:45	Descanso						
12:45 - 1:30	ZOOM	Religión	CCSS	Ed. Física	Ciencia y T.	Arte	
1:30 - 2:50	ALMUERZO						
3:00 - 3:45	NEO	CCSS	CYT	DPCC	ING	EPT	
3:45 - 3:55		Descanso					
3:55 - 4:40		ING					
(*) ASE: Sesiones de Asesoramiento Socio Emocional a cargo del psicólogo de nuestro colegio.							
(*) PLÁTICA: Sesiones cortas de formación espiritual a cargo de nuestro capellán.							

⁹ El colegio, dentro de la línea de la formación integral de la persona, pone a disposición de los estudiantes, el desarrollo de talleres extracurriculares virtuales. La naturaleza de dichos talleres, viene determinada por su voluntariedad y son complementarios al Plan de estudios académico.

Horario referencial de secundaria

III secundaria

GRADO Y SECCIÓN						
Horario	PLATAF.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 - 8:10	ZOOM	Tutoría	Tutoría	Tutoría	Tutoría	Tutoría
8:10 - 8:55		Formación	Examen	Examen	Examen	Comunicación
8:55 - 9:05	Descanso					
9:05 - 9:50	ZOOM	Comunicación	Matemática	Comunicación	Matemática	Inglés
9:50 - 10:00	Descanso					
10:00 - 10:45	ZOOM	Matemática	DPCC	CCSS	Comunicación	CCSS
10:45 - 10:55	Descanso					
10:55 - 11:40	NEO	MAT	COM	MAT	COM	CYT
11:40 - 11:50	Descanso					
11:50 - 12:35	ZOOM	Ciencia y Tecn.	Ciencia y Tecn.	Inglés	Ciencia y Tecn.	ASE - Plática
12:35 - 12:45	Descanso					
12:45 - 1:30	ZOOM	Inglés	Religión	Matemática	Arte	Matemática
1:30 - 2:50	ALMUERZO					
3:00 - 3:45	NEO	ING	DPCC	ING	EPT	ZOOM
3:45 - 3:55	Descanso					
3:55 - 4:40	NEO	CYT	CCSS	CYT		

(*) ASE: Sesiones de Asesoramiento Socio Emocional a cargo del psicólogo de nuestro colegio.

(*) PLÁTICA: Sesiones cortas de formación espiritual a cargo de nuestro capellán.

Horario referencial en secundaria

IV y V SECUNDARIA

GRADO Y SECCIÓN						
Horario	PLATAF.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 - 8:10	ZOOM	Tutoría	Tutoría	Tutoría	Tutoría	Tutoría
8:10 - 8:55		Formación	Examen	Examen	Examen	Matemática
8:55 - 9:05	Descanso					
9:05 - 9:50	ZOOM	Comunicación	E.P.T.	Comunicación	Inglés	Arte
9:50 - 10:00	Descanso					
10:00 - 10:45	ZOOM	Matemática	Matemática	Matemática	Matemática	Cienc. Soc.
10:45 - 10:55	Descanso					
10:55 - 11:40	NEO	MAT	COM	MAT	COM	CYT
11:40 - 11:50	Descanso					
11:50 - 12:35	ZOOM	Religión	D.P.C.C.	Ciencias Soc.	Ciencia y Tecn.	Ciencia y Tecn.
12:35 - 12:45	Descanso					
12:45 - 1:30	ZOOM	Ed. Física	Inglés	A.S.E. - Plática	Comunicación	Comunicación
1:30 - 2:50	ALMUERZO					
3:00 - 3:45	ZOOM	Inglés	Ciencia y Tecn.	NEO	ING	DPCC
3:45 - 3:55	Descanso					
3:55 - 4:40	NEO	CYT	CCSS	CYT	EPT	

(*) ASE: Sesiones de Asesoramiento Socio Emocional a cargo del psicólogo de nuestro colegio.

(*) PLÁTICA: Sesiones cortas de formación espiritual a cargo de nuestro capellán.

V. CALENDARIO ACADÉMICO 2021

TRIMESTRE	FECHA DE INICIO Y FINAL	Duración
Primer Trimestre	Lunes 01 de marzo al viernes 28 de mayo	13 semanas
Receso	Lunes 31 mayo al viernes 04 de junio	01 semana
Segundo Trimestre	Lunes 07 de junio al viernes 16 de julio	06 semanas
Vacaciones	Lunes 19 de julio al viernes 30 de julio	02 semanas
Segundo Trimestre	Lunes 02 agosto al Viernes 10 de setiembre	06 semanas
Receso	Lunes 13 al viernes 17 de setiembre	01 semana
Tercer Trimestre	Lunes 20 de setiembre al Viernes 17 de diciembre	13 semanas
Total		38 semanas

VI. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA EN EL GRADO (RVM 094-2020-MINEDU)

La evaluación de los aprendizajes en los niveles de Primaria y Secundaria se desarrolla desde los fundamentos de la Educación Personalizada, en concordancia con los lineamientos que para tal fin emite el Ministerio de Educación.

La evaluación es un **proceso permanente y sistemático** a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como si es la evaluación del aprendizaje. Ambos fines, son relevantes y forman parte integral de la planificación de las diversas experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias.

Mediante la evaluación para el aprendizaje con **finalidad formativa**, se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.

Mediante la evaluación del aprendizaje con **finalidad certificadora**, se determina el nivel de logro que un estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante.

En términos de evaluación de competencias, se enfatizará la retroalimentación formativa durante todo el año escolar. Para evaluar el nivel de logro de las competencias desarrolladas, los profesores utilizarán las distintas producciones de los alumnos (trabajos, tareas, actividades, participaciones, etc.) así como también las evaluaciones formales que se establezcan para la comprobación final de los aprendizajes.

Las competencias transversales determinadas por el MINEDU serán parte de la programación, desarrollo y evaluación curricular de cada grado de estudios.

Los niveles de logro alcanzados en el desarrollo de cada competencia se registran de acuerdo a la siguiente escala:

NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Al final del periodo lectivo se consignará el último nivel de logro alcanzado en cada una de las competencias. Este nivel de logro es el que se consignó a cada competencia en el último periodo trabajado.

Para los grados de 4to. y 5to. de secundaria 2021 de acuerdo a norma, se extenderá la implementación de la RVM 094-2020, que determina el uso de la escala literal en estos grados, salvo precisión distinta o contraria emitida por el Ministerio de Educación.

1. Informe de Progreso del Alumno

Es el documento mediante el cual se comunica, a los alumnos y padres de familia, los niveles de logro alcanzados por el estudiante en cada competencia al final de cada periodo de evaluación.

Se consignará el nivel de logro alcanzado para cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas cuando el estudiante haya alcanzado el nivel de logro C. En el caso de las competencias desarrolladas del periodo que hayan alcanzado otros niveles de logro como B, A o AD, el docente consignará conclusiones descriptivas cuando lo considere conveniente.

Adicionalmente, los profesores comunican, dentro de su horario de atención y a través de entrevistas con los padres y con el alumno, los avances y logros en los aprendizajes.

2. Evaluación del comportamiento en Primaria y Secundaria

Las actitudes del alumno de primaria y secundaria en relación a la adquisición de virtudes y hábitos se presentan también como información adicional para el padre de familia.

El comportamiento del estudiante está referido, para una mejor orientación, en cuatro valores eje: en relación a su porte personal (Orden); en relación a las cosas que le rodean (Laboriosidad); en relación a las personas que le rodean (Generosidad); en relación con sus deberes y compromisos (Responsabilidad).

Para la ponderación del comportamiento del alumno, se valorará cada rubro de acuerdo a la siguiente escala:

Muy Bueno
Bueno
Regular
Por mejorar

3. Promoción y permanencia de grado

Las condiciones para la promoción, acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y permanencia serán conformes a los lineamientos aplicables vigentes y emitidos por el Ministerio de Educación.

Ciclo	Grado	Promoción al grado superior	Permanencia en el grado
I	0 a 2 años	Es automática	-----
II	3 a 5 años	Es automática	-----
III	1°	Es automática	-----
	2°	Si al término del periodo lectivo o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro A o AD en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y B en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro C en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas y B en las demás competencias.
IV	3°	Si al término del periodo lectivo o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro B en la mitad o más de las competencias asociadas a todas áreas, pudiendo alcanzar los niveles AD, A o C en las demás competencias.	
	4°	Si al término del periodo lectivo o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro A o AD en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y B en las demás competencias.	

V	5°	Si al término del periodo lectivo o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro B en la mitad o más de las competencias asociadas a todas áreas, pudiendo alcanzar los niveles AD, A o C en las demás competencias.	
	6°	Si al término del periodo lectivo o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro A o AD en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas y B en las demás competencias.	
VI	1°	Si al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A” o “C” en las demás competencias. Si al término de la recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas de recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas el nivel de logro “C” en todas las competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas.
	2°	Si al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas y “B” en las demás competencias. Si al término de la recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas de recuperación pedagógica y “B” en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas el nivel de logro “C” en todas las competencias.	
VII	3° y 4°	Si al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A” o “C” en las demás competencias. Si al término de la recuperación pedagógica: El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en todas las competencias asociadas a las áreas de recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas el nivel de logro “C” en todas las competencias.	
	5°	Si al término del periodo lectivo: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas y “B” en las demás competencias. Si al término de la recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas de recuperación pedagógica y “B” en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas el nivel de logro “C” en todas las competencias.	

Pasa por un proceso de recuperación pedagógica, el alumno que no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

Permanece en el grado el alumno que, al término del acompañamiento o evaluación de recuperación, no alcanzó los requerimientos para la promoción de grado.

El colegio tiene la facultad de ofrecer un Programa de Recuperación Pedagógica durante las vacaciones de verano el mismo que se desarrolla de acuerdo a las horas normadas en las directivas de desarrollo del año escolar vigente. Los alumnos del colegio pueden participar en él; en todo caso, deberán rendir una evaluación de recuperación.

Los montos de los costos académicos del periodo de recuperación son fijados cada año por la Administración, los mismos que se comunicarán oportunamente a los padres o a quienes hagan sus veces, antes de iniciar la prestación de dicho servicio.

VII . ORIENTACIÓN

El colegio brinda a los padres y a sus alumnos una formación integral y continua, y pone a su disposición un estructurado asesoramiento educativo familiar.

A través de las acciones de orientación, los colegios buscan el desarrollo armónico de la personalidad de cada alumno mediante la libre y progresiva asunción de valores de acuerdo con un Plan de Orientación que desarrolle la educación de la voluntad. Además, intentan lograr la participación activa y efectiva de los padres en la educación de sus hijos en concordancia con la acción educativa, involucrándolos en la propia y permanente formación para el mejor cumplimiento de su rol educador en la familia.

1. **PLAN DE FORMACIÓN:** Una de las características de los colegios de Piura 450 es la de inculcar en los alumnos valores humanos que sustentan a toda persona humana virtuosa.

De esta manera que lo académico y lo formativo resultan unidos en una mutua influencia, asegurando así una educación integral en virtudes.

El tutor es el coordinador del equipo educador de cada grado, y se apoya en los momentos de tutoría diaria y en todas las asignaturas a través de sus programaciones para desarrollar el Plan de Formación en sus alumnos.

En los espacios dedicados a la Tutoría, el Tutor tiene la responsabilidad de desarrollar este medio de formación tan importante en nuestro colegio.

2. **CAPELLANÍA:** Busca el fortalecimiento de la vida cristiana de todas las personas que integran los colegios de Piura 450. Comprende la atención sacerdotal a padres de familia, profesores y alumnos. El Capellán está a disposición de quienes deseen una orientación espiritual y personal.

En este contexto de educación a distancia en donde el sacerdote no puede administrar los sacramentos a las familias, a los profesores y a los alumnos, su misión evangélica y apostólica se hace aún más necesaria. Por ello, los alumnos tienen una plática quincenal con el sacerdote en donde se desarrollan aspectos relacionados a la formación en la piedad.

3. **ASISTENCIA PSICOPEDAGÓGICA:** En este difícil contexto de confinamiento y aislamiento social por el que pasan nuestros alumnos y sus familias, se ofrece la asistencia psicopedagógica pertinente para ayudar a que los alumnos desarrollen sus emociones y aprendan a canalizarlas.

“Lo más importante es aportar al bienestar de los estudiantes y favorecer aprendizajes directamente relacionados a su necesidad de entender y procesar los cambios por los que estamos atravesando como sociedad y en el planeta, analizar las repercusiones en su vida y discernir las alternativas en curso”¹⁰.

Por tanto, mientras dure esta situación atípica de educación a distancia, los alumnos tienen una sesión quincenal con el Departamento Psicopedagógico, en donde se les brindará estrategias de manejo de emociones y habilidades social

¹⁰ RVM 093-2020-MINEDU

VIII. RELACIÓN FAMILIA – COLEGIO

La participación de los padres de familia en los colegios es un aspecto primordial para la educación de sus hijos, por lo que se han previsto espacios adecuados para que puedan ejercer su rol de manera coordinada.

1. MATRIMONIOS DELEGADOS:

La comunicación entre padres y el colegio se potencia a través de los matrimonios delegados de aula. En el marco de la emergencia sanitaria y de aislamiento social el colegio nombrará los delegados en función a criterios de disponibilidad, participación e identificación con el colegio.

La participación y representación de los padres en la vida institucional y de gestión del Colegio, y de todas las facultades que la ley o las normas reglamentarias le asigna, se da a través de los Matrimonios Delegados.

2. ENTREVISTAS VIRTUALES FAMILIA-COLEGIO:

Con el fin de coordinar el desarrollo del Plan de Mejora Personal de los alumnos, los padres de familia deben sostener entrevistas periódicas con los tutores de sus hijos.

Para facilitar posibilidades de atención se ofrece al padre de familia el horario disponible de cada docente.

Estas entrevistas, en el marco de la educación a distancia y mientras dure el aislamiento social, se realizan vía Zoom.

3. ROL DE LOS PADRES EN LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (Cfr. RVM 090-2020-MINEDU y RVM 093-2020-MINEDU)

La participación de la familia en la educación a distancia de sus hijos es muy importante, puesto que son quienes deben incentivar, motivar y acompañar a los estudiantes en este proceso. En ese sentido, durante el tiempo que los niños pasen en casa, la familia debe colaborar para que la educación a distancia funcione lo mejor posible.

Durante el desarrollo de estas actividades a distancia, las familias contribuyen de formas diversas: brindando información e ideas, orientando, monitoreando, y sobre todo motivando.

Es responsabilidad de la familia acompañar a sus hijos con paciencia, respeto, cuidado y cariño para que aprendan lo mejor posible. Es importante respetar que cada uno de los estudiantes aprende de forma diferente. Algunos necesitan más tiempo. Otros necesitan más apoyo. Algunos son más independientes en su organización y otros requieren mayor guía y atención. Pero todos requieren ser reconocidos, sentirse motivados y estar bien consigo mismos y con los demás para poder aprender.

Algunas recomendaciones:

1. Asegurar un espacio en casa donde puedan realizar sus actividades con la mayor comodidad posible.
2. Ayudar a que cuenten con tranquilidad para poder concentrarse. Evitar bulla y distracciones.
3. Ayudar a establecer un horario para el trabajo escolar en el momento más conveniente.

4. No interrumpirlos cuando están ocupados en las tareas.
5. El horario diario debe consignar tanto las actividades sincrónicas como asincrónicas.
6. Tomar contacto con los docentes o directivos de la institución educativa y comunicarse cuando sea necesario.
7. Propiciar la participación de los hijos en todas las actividades familiares.
8. Animarlos, felicitarlos, abrazarlos y decirles que están orgullosos de ver cómo desarrollan sus trabajos.
9. Generar un buen clima para el aprendizaje, ayudarlos a resolver dudas y preguntas. Evitar actitudes de maltrato como regaños, gritos, amenazas, palabras despectivas, entre otros.

Los padres de familia deben acordar con sus hijos cómo realizarán las actividades de educación a distancia, si lo harán siguiendo el orden propuesto u otro, de acuerdo a sus características, intereses y las posibilidades de la familia.

IX. NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia deben mantenerse en cualquiera de las modalidades de aprendizaje, sea éste presencial o a distancia. La esencia de las normas de convivencia radica en el respeto y buen trato hacia los demás; y en este caso, también en el buen uso que hacemos de las herramientas digitales para aprender, puesto que del otro lado del recurso digital se encuentran también personas (profesores y compañeros).

Ofrecemos aquí una serie de normas de convivencia a tener en cuenta en las sesiones de trabajo sincrónico y asincrónico:

1. Si tienes hermanos, organiza tu horario para compartir la computadora o los dispositivos móviles, pues podrían haber ocasiones en las que sus horarios coincidan.
2. Si por diversas razones no puedes entrar a alguna de las sesiones zoom, comunícalo a tus profesores o alguno de tus compañeros.
3. Considera que tus profesores también están pasando por un proceso de enseñar virtual, por ello también necesitan de tu colaboración para que se puedan alcanzar los objetivos propuestos.
4. Ten paciencia con las herramientas virtuales. Poco a poco te vas a familiarizar con las funciones que tienen y con las acciones que debes hacer en cada momento.
5. Cumple tu horario escolar con puntualidad y responsabilidad. Ingresa con anticipación a las sesiones, participa en ellas y realiza las preguntas que consideres conveniente.
6. Al ingresar a las sesiones y evaluaciones es importante que coloques tu nombre y apellido, y que enciendas tu cámara para que los demás puedan verte y el profesor pueda tomar tu asistencia.
7. Cuida tu porte personal: modo de vestir y postura correcta.
8. Escoge adecuadamente el ambiente en donde vas a conectarte para realizar las sesiones on-line. Lo más adecuado será un lugar tranquilo, sin ruido y con una pared detrás.
9. Participa de manera educada y ordenada cuando pidan tu opinión o cuando quieras hacer alguna pregunta.
10. Mientras el profesor habla, apaga tu micrófono para que los demás no se distraigan y todos puedan prestar atención.
11. Recuerda que el acceso a las plataformas Neo y Zoom son personales. No compartas tus claves ni “links” de acceso.

X. REGLAMENTO DE MATRÍCULA Y CUOTAS ESCOLARES

1. DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Los padres reciben, mediante esta guía, la información necesaria respecto al monto, número y oportunidad de pago de las cuotas escolares y el monto por concepto de matrícula, a efectos de que puedan cumplir oportuna y debidamente con sus pagos; además de la información pertinente sobre morosidad y las acciones que el colegio tomará respecto a ese tema, de conformidad a lo previsto en los arts.74.1, literales a) y g), y 75 del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

El pago de la matrícula es una condición necesaria para contar con la plaza del alumno en el siguiente año escolar. La misma no se formaliza mientras no se efectúe dicho pago y/o se entregue la documentación administrativa correspondiente, en forma completa, lo que ocurra en último lugar, dentro de los plazos que se establezcan por el área administrativa correspondiente. Vencido el plazo dispuesto para que se formalice la matrícula, el Sistema tendrá por disponible la vacante correspondiente. El monto de la matrícula, dentro de un marco de razonabilidad, no está sujeto a las reducciones de la pensión por beca otorgada en algunos casos; considerando que la beca es una liberalidad.

Asimismo, para proceder al pago del derecho de matrícula, o para formalizar la misma, según sea el caso, el padre de familia debe haber culminado el pago de todas sus obligaciones económicas, pendientes al año anterior al que quiere matricular.

Dentro de un margen de razonabilidad y de otorgamiento de facilidades a los padres, considerando que la Asociación anualiza el costo del servicio educativo, donde se incluye todo tipo de costo que afecta la prestación del servicio, previa aceptación y/o consentimiento del padre de familia y/o apoderado, según se ajuste mejor al presupuesto familiar, caben hasta dos alternativas para el pago del servicio educativo (ver Tabla de Pagos).

El padre de familia o apoderado confirmará la matrícula de su(s) hijo(s) el 24 de diciembre, debiendo cancelar el monto correspondiente antes de dicha fecha.

Asimismo, es parte integrante de la información recibida por los padres, o quien haga sus veces, el extracto de la Guía Educativa, en la que se especifica la información sobre las condiciones pedagógicas, económicas y otras referidas al servicio educativo del año escolar correspondiente, así como las responsabilidades que asume la Institución educativa y el padre, madre de familia o apoderado, en concordancia con la Ley 26549, DS 009-2006-ED y el D.U. 002-2020, en la parte pertinente.

2. LAS CUOTAS ESCOLARES Y OTROS SERVICIOS

El monto de la cuota por ingreso al colegio será de US\$ 900 por hijo en el nivel Inicial, y de \$700 si el ingreso es para el nivel primaria o secundaria. Dicha cuota será cancelada una vez comunicado su ingreso o el mismo día de cancelación de la matrícula.

Para atender los requerimientos del Presupuesto Operativo anual, el valor total del servicio educativo en la Modalidad Ordinaria virtual en los niveles de primaria y secundaria (Alternativa 1) asciende a S/ 8,580, por alumno equivalente a una matrícula de S/.780 y 10 armadas por la misma cantidad. En el caso del nivel Inicial, ver la tabla de pagos correspondiente. Cada armada, en la Modalidad Ordinaria virtual, tendrá como fecha de vencimiento el último día del mes; excepto la de diciembre que tiene fecha de vencimiento el 16 de diciembre.

En caso de atraso en el pago de las armadas, el colegio notificará por escrito a los padres de familia para que lo regularicen a la brevedad. En ocasiones excepcionales, el colegio podrá celebrar con ellos convenios de regularización de pagos. Cuando no se abona una armada, o se incumple el convenio de pago pactado, el colegio está facultado a retener los certificados de notas, así como cualquier documento que acredite el servicio brindado. Asimismo, el colegio condicionará la matrícula al pago de las armadas adeudadas.

Por otra parte, en caso de traslado de Colegio y/o de cambio de Colegio entre el mismo sistema educativo y/o cambio de nivel de inicial a primaria, el Colegio queda a comunicar el récord del cumplimiento de obligaciones económicas.

Todas las acciones descritas se enmarcan dentro de lo regulado en el art. 74.1, literal e), del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

En caso de atraso en cualquiera de los pagos que se deban realizar a favor del colegio este cobrará un interés compensatorio y moratorio mensual de acuerdo a la tasa vigente fijada por el Banco Central de Reserva de conformidad con el artículo 1243 del Código Civil, referida a la tasa máxima de interés convencional, a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo otorgado.

Los padres de familia, entiéndase los dos cónyuges, o quienes hagan sus veces, que se atrasen en el pago de las cuotas comprometidas, vinculadas al servicio educativo, serán reportados a la central privada de información de riesgos correspondiente, de conformidad a lo previsto en la Ley 27489 y sus normas modificatorias.

Los alumnos de quinto año de secundaria que tuvieran deudas pendientes, no podrán recibir los certificados de estudios correspondientes, hasta la cancelación total de las mismas.

Los padres, o quien haga sus veces, se abstendrán de solicitar, de manera directa o indirecta, los servicios profesionales de los profesores del Colegio.

El vínculo que se establece entre el colegio y los padres de familia es uno dado en razón de la educación de sus hijos, y respetando el Ideario de los Colegios del Sistema, por tanto, el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de dicho vínculo se basan en la puntualidad en las fechas estipuladas para el pago de las cuotas, y, para las circunstancias no contempladas en el presente reglamento, en honrar la palabra empeñada, que para el colegio es garantía de una relación confiada, recíproca y duradera.

Los temas vinculados con el pago de las cuotas escolares, deberán ser tratados con el Administrador del colegio, quien tiene la autonomía expresa y necesaria

de la Dirección para hacer cumplir el Reglamento y atender a los padres de familia en sus necesidades e inquietudes.

El pago de derechos y/o cuotas por otros temas vinculados a temas educativos, o complementarios a estos, como la Prueba de Aptitud Escolar (PAE) de la Universidad de Piura, Certificación Cambridge, y otros similares se dará según el cronograma correspondiente establecido cada año por convenio con las instituciones respectivas, para los padres que deseen hacer uso de dichos servicios.

Se pone a disposición un seguro escolar contra accidentes, cuyo beneficiario es el estudiante, cuando corresponda a la modalidad correspondiente. La contratación de este seguro propuesto por el Colegio es facultativo. Sin embargo, cuando corresponda, el padre de familia, o quien haga sus veces, deberá acreditar que el estudiante está asegurado contra accidentes durante el período escolar que corresponda, en la compañía de su libre elección. No obstante, de optar el padre por no contratar con ninguna compañía aseguradora el seguro contra accidentes, el padre, o quien haga sus veces, asumirá la exclusiva responsabilidad en caso se verifique un siniestro por accidente.

Asimismo, los pagos y/o cuotas voluntarias promovidos por los padres de familia, a través de los Matrimonios Delegados, son de su exclusiva responsabilidad, los mismos que junto a los pagos de derechos mencionados en el párrafo anterior están sujetos a la libre decisión de los padres, siguiéndose para su obtención, administración y disposición el régimen que los mismos dispongan, de conformidad a lo establecido en el art. 54, literal e), de la Ley 28044. Esta circunstancia debe ser comunicada al Sistema para su conocimiento, y su tramitación ante la autoridad sectorial.

Para acceder a los beneficios que brinde el Colegio a los padres, se tendrá en cuenta el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por los mismos.

3. PAGO DE MATRÍCULA Y CUOTAS ESCOLARES AÑO 2021

Los pagos en el Colegio se adecúan a los criterios de economía familiar y razonabilidad, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley de los Centros Educativos Privados (Ley 26549) y la Ley de Protección a la Economía Familiar (Ley 27665) y el Decreto de Urgencia 002-2020.

Como se indicó anteriormente, el Sistema basa el costo del servicio en un Presupuesto Operativo Anual objetivo, que incluye todo costo, siendo el monto de dicho presupuesto por alumno de S/. 8,580 (Ocho mil quinientos ochenta y 00/100 soles) en modalidad virtual. Este monto se cobra ordinariamente de acuerdo a la alternativa 1 descrita en la Tabla de Pagos. Sin embargo, en aras de protección a la economía familiar, -y sólo si el padre de familia lo expresa voluntaria y expresamente-, se plantea una alternativa 2, que funda su razonabilidad en el ahorro de un costo económico y financiero, por lo que se plantea el descuento descrito en la Tabla de Pagos.

Para efectuar los pagos por los servicios educativos que brinda el colegio, este pone a disposición diversas instituciones bancarias para que realicen los mismos.

Las instituciones bancarias, dentro de las líneas de atención que proponen, disponen unas líneas gratuitas y otras que suponen un costo para las personas que hagan uso de ellas. En dicho sentido, queda a discreción del padre de familia, o quien haga sus veces, asumir el costo total de la comisión bancaria que corresponda por el servicio de pago, según el canal de pago que se elija.

TABLA DE PAGOS (*)

Matrícula y armadas escolares Primaria y Secundaria

CONCEPTO	Alternativa 1 Ordinaria	Alternativa 2 Descuento pronto pago 5% Pago Total
Matrícula 2021	Vencimiento 24 diciembre 2020 S/. 780	Vencimiento 24 diciembre 2020 S/. 780
Cuota 1	Vencimiento 31 de marzo S/.780	Vencimiento 28 de febrero 2021 S/. 7410 (S/. 7,800 – 5%)
Cuota 2	Vencimiento 30 de abril S/. 780	
Cuota 3	Vencimiento 31 de mayo S/.780	
Cuota 4	Vencimiento 30 de junio S/. 780	
Cuota 5	Vencimiento 31 de julio S/.780	
Cuota 6	Vencimiento 31 de agosto S/.780	
Cuota 7	Vencimiento 30 de setiembre S/.780	
Cuota 8	Vencimiento 31 de octubre S/. 780	
Cuota 9	Vencimiento 30 de noviembre S/. 780	
Cuota 10	Vencimiento 17 de diciembre S/. 780	
Matrícula 2022	Vencimiento 24 diciembre 2021	

(*) Modalidad virtual

Nivel	Cuota de ingreso	Cuota Escolar	
Inicial	US \$ 900	Matrícula y pensión mensual 3, 4 y 5 años	S/. 550.00
		Seguro de grupo contratado por el Colegio para que lo soliciten libremente los padres de familia que lo deseen.	S/. 65.00
		Interés moratorio y compensatorio a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la pensión según modalidad.	
1° Primaria a 5° Secundaria	US \$ 700	Matrícula y pensión mensual	S/. 780.00
		Seguro de grupo contratado por el colegio para que lo soliciten libremente los padres de familia que lo deseen.	S/. 65.00
		Interés moratorio y compensatorio a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la pensión según modalidad.	

4. BECAS

Los colegios de Piura 450 cuentan con un sistema de becas para las familias con limitaciones económicas temporales que requieran del beneficio. El Comité de Becas analizará anualmente las solicitudes presentadas y aprobará el otorgamiento de beca de ser procedente. La beca tendrá una vigencia de seis meses, excepcionalmente un año.

Los alumnos que gocen del beneficio de beca deberán mantener un nivel académico y de conducta satisfactorio de acuerdo a los criterios razonables señalados por el colegio; de lo contrario, el beneficio será suspendido.

Se entiende que la ayuda económica solicitada por las familias servirá para el cumplimiento puntual en el pago de las cuotas, caso contrario, y al acumular 02 cuotas impagas, la beca será retirada de forma automática.

La concesión de becas en cuanto a su otorgamiento y mantenimiento está sujeta a la libre discrecionalidad de los colegios, siendo su decisión inapelable.

5.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tanto en el proceso de admisión, como en el de matrícula, los padres aportan una serie de información y documentación, la misma que autorizan expresamente al Colegio al tratamiento de los datos personales, de conformidad con la legislación de la materia, dentro de los lineamientos comerciales e industriales de la relación contractual.

6.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Se entiende que, salvo prueba en contrario, ninguna matrícula de alumno está formalizada, ni se formalizará, si es que el padre de familia, o quien haga sus veces, firme las declaraciones correspondientes de recepción de toda la información y documentación referida a la prestación del servicio y a la necesaria dentro del servicio educativo, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Formalizada la matrícula, de conformidad al procedimiento correspondiente, es responsabilidad del padre de familia o quien haga sus veces, contar con los ejemplares de información correspondiente; siendo su derecho exigir el ejemplar original correspondiente. Cualquier copia adicional se le hará llegar, previa solicitud y pago del derecho equivalente.

7.- OTROS

Las autoridades competentes del Ministerio de Educación, dentro de sus facultades, pueden determinar condiciones particulares respecto del horario, duración del año escolar y otros, las que serán aplicables en lo que sea pertinente. El Colegio compromete la integridad de la prestación del servicio dentro de esos lineamientos y lo dispuesto y acordado en los documentos correspondientes.

Asimismo, se deja expresa constancia de que el padre de familia, o responsable del menor, ha sido debidamente informado que, conforme a las normas del Ministerio de Educación, en caso se disponga la modalidad semipresencial y/o presencial, las condiciones económicas variarán desde ese momento, según lo informado de modo claro, oportuno y veraz. (Carta enviada a PPF con fecha 23 de noviembre de 2020)